MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N° 476 /19

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIO DEL CONTRATO N° 1/2019 ID N° 356.684 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CELEBRADO CON LA FIRMA ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTO DOMINGO DE ROBERTO CABALLERO MARIN.

Nueva Italia, 03 de Junio de 2019

VISTO: La nota de solicitud de reajuste de precio del proveedor recibido en fecha 31 de mayo del 2019;

C O N S I D E R A N D O

Que, la UOC ha remitido su dictamen en el que expone cuanto sigue:

Señor: Osvaldo Alcides Krause H
Intendente Municipal.

Me dirijo a usted con relación a la solicitud presentada por la firma ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTO DOMINGO DE ROBERTO CABALLERO MARIN en fecha 31 de mayo del 2019, para el reajuste de Precio al Contrato N° 1/2019 DERIVADO del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 01/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" - ID 356.684, específicamente del ítems nro. 1 Gasoil - Diesel tipo III.

Dicha solicitud responde a la suba de precios de combustibles en el mes de mayo. Y teniendo en cuenta que el reajuste está estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art 61. – que establece: *Del reajuste de precios: los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que refiere esta ley, están sujetos a reajustes de precios, en la medida que este previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se ve reflejada en el Índice de precios de consumo publicado por el Banco Nacional del Paraguay , en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.*

En el punto 24 del Pliego de bases y condiciones dice*: El precio adjudicado estará sujeta a reajustes. El precio reajustado será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra por dedición del gobierno nacional (Poder ejecutivo) durante la ejecución del contrato.*

Además según lo informado por el área de presupuesto se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para aplicar el reajuste solicitado. Se informa que a la fecha de la solicitud el saldo de Gasoil – Diesel Tipo III del contrato es de 3000 L(tres mil litros) por lo que corresponde la aplicación de reajuste al precio actual conforme a lo solicitado según se detalla en la siguiente planilla

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído	Precio Total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	BR	3000	NACIONAL	5.180	15.540.000

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de la ciudad de NUEVA ITALIA, en uso de sus atribuciones legales, **RESUELVE:**

Art. 1°. APROBAR El reajuste de precio del Contrato N° 01/2019 ID N° 356.684 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" CELEBRADO CON LA CON LA FIRMA ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTO DOMINGO DE ROBERTO CABALLERO MARIN.

Art. 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Alicia M. Martínez de Esquivel
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal